

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

2025/06692 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 12/2025 en modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30/04/2025 sobre el expediente de modificación de créditos nº 12/2025, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, de conformidad con el siguiente detalle:

ALTAS				
Aplicación		Descripción		Importe
0710	15320	22690	ACTUACIONES EFECTOS DANA	450.000,00 €
0410	15100	63290	URBANISMO. Rehabilitación infraest. Y edif. Efectos DANA	600.000,00 €
0710	16300	22700	SERVICIOS LIMPIEZA VIARIA	500.000,00 €
0710	15320	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS VIAS PÚBLICAS	70.000,00 €
0720	93300	62500	INV. MOB. SERV. GENERAL	70.000,00 €
0710	15320	61900	MEJORAS DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS	150.000,00 €
0710	34200	63203	MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS. BRIGADA	100.000,00 €
0710	93300	22799	SERV. MANT, ASCENSORES ED. MPALES	60.000,00 €
0710	16500	63203	ALUMBRADO + SEMAFOROS DANA RTGG	120.000,00 €
				2.120.000,00 €
0410	33210	63200	REHABILITACIÓN BIBLIOTECA	400.000,00 €
0410	23100	63202	OBRAS EDIFIC SERVICIOS SOCIALES	700.000,00 €
				1.100.000,00 €

310	92000	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	108.790,37 €
310	92000	15101	GRATIFICACIONES LABORALES	30.705,15 €
				139.495,52 €

FINANCIACIÓN				
Aplicación		Descripción		Importe
87000		R. TESORERÍA GASTOS GENERALES		3.359.495,52 €

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, si bien esto no suspenderá por sí sola la efectividad del mismo.

Aldaia, 2 de junio de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

